

Estimados Padres y Apoderados:

Junto con saludar a través de la presente informamos a usted todo lo referido al Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este beneficio estudiantil administrado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) consiste en la entrega, durante el año escolar y a nivel nacional, productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica; que cursen Educación Pre Básica, Básica, Media o de Adultos; en establecimientos educacionales Municipales, dependientes de Servicios Locales de Educación (SLE) o Particulares Subvencionados, adscritos al Programa, con la finalidad de aportar a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitar la incorporación y permanencia en el sistema educacional.

Acceden a este beneficio los estudiantes pertenecientes al 60% de las familias más vulnerables o con mayor desventaja socioeconómica, según el Registro Social de Hogares (RSH), que asisten a establecimientos educacionales municipales, dependientes de los Servicios Locales de Educación (SLE) o particulares subvencionados adscritos al PAE, en los niveles de educación pre-básica, básica, media y adultos. Tradicionalmente este beneficio era asignado directamente por Junaeb, sin embargo, de acuerdo al Oficio N° 127 del 14/3/2022, esta asignación recae en los establecimientos educacionales, quienes deben respetar los criterios indicados antes y ajustarse a la cantidad de raciones que recibe: **“será de cargo de cada establecimiento educacional, la designación del o los estudiantes que recibirán el beneficio, dependiendo de la cantidad de raciones asignadas a su establecimiento.”** Lo anterior significa que el establecimiento asignará el beneficio siguiendo los siguientes criterios:

1. Estudiantes pertenecientes a la asignación Prioritario para la SEP (Subvención Escolar Preferencial).
2. Estudiantes pertenecientes a la asignación Preferentes para la SEP (Subvención Escolar Preferencial).

Lo anterior en base al número de raciones asignadas a nuestro establecimiento, por lo que si los estudiantes “prioritarios” no completan el cupo de raciones se continuará con el listado de estudiantes “preferentes”. De igual forma aquellos estudiantes que no siendo “prioritarios” o “preferentes” y que pertenezcan al 40% vulnerabilidad (I.V.) podrán presentar su RSH y solicitar un cupo, será la Trabajadora Social del establecimiento quien resuelva la asignación.

Para vuestro conocimiento informamos que el establecimiento recibe un total de 697 raciones distribuidas según la siguiente tabla:

| Casa Central                    | Campus Frutillar             |
|---------------------------------|------------------------------|
| Prekínder – kínder: 97 raciones | 7° 8° básico: 115 raciones   |
| 3° a 6°: 284 raciones           | I° a IV° medio: 201 raciones |

Lo anterior para un total de 663 estudiantes SEP con asignación de “prioritarios”.

Debido a lo anterior (alta demanda para las raciones asignadas) los estudiantes que debieran recibir el beneficio recibirán una comunicación en la que las familias confirman el uso del beneficio. Cabe señalar que se dispondrá de un protocolo de control del uso del beneficio, ya que se entiende que la discontinuidad perjudica a otro u otra estudiante que espera por el cupo.

De igual forma debemos recordar que las categorías SEP de “prioritario” y “preferente” cambian cada año, por lo que la asignación 2022 del beneficio no es automática para el año siguiente.

Sin perjuicio de todo lo anterior, también como establecimiento estamos gestionando el aumento de raciones con el fin de cubrir a más estudiantes que requieran el beneficio.

Ante cualquier consulta referida al tema de asignación les rogamos escribir al correo [sconsuegra@colegiocastaliano.cl](mailto:sconsuegra@colegiocastaliano.cl), perteneciente a nuestra Trabajadora Social; en cuanto a organización interna de la entrega del beneficio, horarios, lugares, etc. están dispuestos los correos de Inspectoría General por sede: [inspectoriacampusfrutillar@colegiocastaliano.cl](mailto:inspectoriacampusfrutillar@colegiocastaliano.cl) / [inspectoriacasacentral@colegiocastaliano.cl](mailto:inspectoriacasacentral@colegiocastaliano.cl)

Esperando haberle orientado oportuna y claramente, saluda atentamente,

EQUIPO INSPECTORÍA GENERAL

18 MARZO 2022